

	ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES ÁREA JURIDICA		Código	JUR-420
	ESTUDIO DEL SECTOR		Versión	2.0
			Fecha	24/junio/2025

1. INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la **ASOCIACIÓN CABLE AEREO MANIZALES** elabora los Estudios del Sector para : CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DIAGNOSTICO DE LOS TRES (3 MOTORES DE C.D., MARCA ANSALDO, POTENCIA 250.00/0.00 KW, RPM 642/1284, TENSIÓN 460/204, CORRIENTE 600, SERIES 73699-2008, 73799-2008, 73700 – 2008, Y LOS MOTORES AUXILIARES, MOTORES QUE HACEN PARTE DEL ACCIONAMIENTO PRINCIPAL DE LAS LINEAS DEL SISTEMA CABLE AEREO MODELO GD10 QUE ADMINISTRA LA ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES, PARA LA VIGENCIA 2026 y se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios en los aspectos relacionados con la CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DIAGNOSTICO DE LOS TRES (3 MOTORES DE C.D., MARCA ANSALDO, POTENCIA 250.00/0.00 KW, RPM 642/1284, TENSIÓN 460/204, CORRIENTE 600, SERIES 73699-2008, 73799-2008, 73700 – 2008, Y LOS MOTORES AUXILIARES, MOTORES QUE HACEN PARTE DEL ACCIONAMIENTO PRINCIPAL DE LAS LINEAS DEL SISTEMA CABLE AEREO MODELO GD10 QUE ADMINISTRA LA ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES, PARA LA VIGENCIA 2026, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una PERSONA NATURAL O JURÍDICA que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

2. INFORMACIÓN DEL PROCESO

2.1 OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DIAGNOSTICO DE LOS TRES (3 MOTORES DE C.D., MARCA ANSALDO, POTENCIA 250.00/0.00 KW, RPM 642/1284, TENSIÓN 460/204, CORRIENTE 600, SERIES 73699-2008, 73799-2008, 73700 – 2008, Y LOS MOTORES AUXILIARES, MOTORES QUE HACEN PARTE DEL ACCIONAMIENTO PRINCIPAL DE LAS LINEAS DEL SISTEMA CABLE AEREO MODELO GD10 QUE ADMINISTRA LA ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES, PARA LA VIGENCIA 2026.

2.2 TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios

2.3 LUGAR DE EJECUCIÓN: Manizales, Caldas.

2.4 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

CÓDIGO	DESCRIPCION
72154300	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica
26101400	Componentes de motores o generadores
26101500	Motores

2.6 PLAZO DEL CONTRATO: Desde la suscripción del acta de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.

	ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES ÁREA JURIDICA		Código	JUR-420
	ESTUDIO DEL SECTOR		Versión	2.0
			Fecha	24/junio/2025

3. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR:

3.1 Contexto económico:

3.1.1 Identificación del sector económico La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario.

Sector secundario o sector Industrial.

Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: Extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

	ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES ÁREA JURIDICA		Código	JUR-420
	ESTUDIO DEL SECTOR		Versión	2.0
			Fecha	24/junio/2025

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, se ubica dentro del Sector: **TERCIARIO O DE SERVICIOS**

Ahora bien, la fuente de información que refleja este análisis fue realizado con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector y análisis de algunas entidades que han utilizado estos servicios.

Una vez analizada la división según la economía clásica, pude decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía.

3.1.2 Identificación de las actividades económicas:

Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU)

La CIIU tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas. Su propósito principal es ofrecer un conjunto de categorías de actividades económicas que se pueda utilizar para la reunión y presentación de estadísticas de acuerdo con esas actividades. Por consiguiente, la CIIU se propone presentar ese conjunto de categorías de actividades de tal modo que las entidades puedan clasificarse según la actividad económica que realizan. Las categorías de la CIIU se han definido vinculándolas, en la medida de lo posible, con la forma en que el proceso económico está estructurado en diferentes tipos de unidades estadísticas y la manera como se describe ese proceso en las estadísticas económicas. La CIIU es una clasificación por tipos de actividad económica y no una clasificación de bienes y servicios. La actividad realizada por una unidad es el tipo de producción a que se dedica, y ese será el criterio por medio del cual se agrupará con otras unidades para formar industrias. Una industria se define como el conjunto de todas las unidades de producción que se dedican primordialmente a un mismo tipo o tipos similares de actividades económicas productivas¹.

Actividad económica

Actividad económica La CIIU tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas. En este contexto, el término actividad se entiende como un proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes y servicios. Los productos que se derivan de la realización de actividades pueden ser transferidos o vendidos a otras unidades (en transacciones de mercado o al margen de él), almacenados como inventario o utilizados por las unidades productoras para su uso final. Al mismo tiempo, una actividad también se concibe como un proceso para la obtención de un conjunto homogéneo de productos, es decir, en términos de la CIIU, estos productos pertenecen a una misma categoría y su producción es característica de una clase (la categoría más detallada) de la clasificación de actividades económicas.

De acuerdo a lo expuesto conforme al objeto del contrato, sus obligaciones y Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia

¹ https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

	ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES ÁREA JURIDICA		Código	JUR-420
	ESTUDIO DEL SECTOR		Versión	2.0
			Fecha	24/junio/2025

(Resolución 2306 de 2022)², el presente proceso de contratación se enmarca así:

De acuerdo al objeto del servicio que se requiere, se requiere que la persona Natural o Jurídica, seleccionada para la ejecución del contrato acredite en certificado de existencia los siguientes códigos CIIU:

CODIGO CIIU	DESCRIPCIÓN
3312	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.
3314	Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico

3.1.3 Comportamiento del PIB, II trimestre semestre de 2026³:

De acuerdo con la identificación de la actividad económica dada por el CIIU la actividad económica a analizar en la variable económica denominada Producto Interno Bruto, corresponde a las actividades profesionales, científicas y técnicas.

Mediante Boletín Técnico del Producto Interno Bruto (PIB) del 18 de agosto de 2026, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, presenta el comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases, para el segundo trimestre de 2026.

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

² https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf>

	ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES ÁREA JURIDICA		Código	JUR-420
	ESTUDIO DEL SECTOR		Versión	2.0
			Fecha	24/junio/2025

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

	ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES ÁREA JURIDICA		Código	JUR-420
	ESTUDIO DEL SECTOR		Versión	2.0
			Fecha	24/junio/2025

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,6	2,5	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

3.2. Contexto legal: Dada la naturaleza del objeto del proceso o la cuantía del mismo, según el caso, el presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, así como el contrato que llegue a celebrar se registrará por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto

	ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES ÁREA JURIDICA		Código	JUR-420
	ESTUDIO DEL SECTOR		Versión	2.0
			Fecha	24/junio/2025

019 de 2012 y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, Decreto No. 1082 de 2015, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

3.3 ASPECTO COMERCIAL

El servicio objeto de contratación se encuentra dentro del mercado de mantenimiento y diagnóstico especializado de motores eléctricos industriales, particularmente motores de corriente continua de alta potencia. La oferta está conformada por empresas especializadas en mantenimiento, diagnóstico y reparación de motores y equipos electromecánicos.

Por las características particulares de los motores ANSALDO que integran el accionamiento principal del sistema GD10, se requiere contar con proveedores que acrediten experiencia y capacidad técnica para intervenir equipos de características similares. Para establecer las condiciones económicas del proceso se tendrán en cuenta los antecedentes de contratación de la Asociación y el correspondiente estudio de mercado mediante solicitud de cotizaciones a potenciales proveedores.

3.4 ASPECTO ORGANIZACIONAL

Para la ejecución del contrato se requiere que el contratista disponga de personal técnico y profesional idóneo, con experiencia en mantenimiento y diagnóstico de motores eléctricos de corriente continua, así como de las herramientas, equipos de medición y demás recursos necesarios para desarrollar las actividades contratadas. La organización y capacidad del contratista deberán ser acordes con la naturaleza especializada del servicio y permitir la coordinación de las actividades con el personal técnico y operativo de la Asociación.

3.5 ASPECTO LEGAL

La contratación se adelantará de conformidad con el régimen jurídico aplicable a la Asociación Cable Aéreo Manizales, su Manual de Contratación y las disposiciones legales que resulten aplicables, observando los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y demás principios de la contratación estatal. Los requisitos jurídicos, técnicos y de experiencia deberán guardar relación directa y proporcional con el objeto contractual.

3.6 ASPECTO TÉCNICO

El servicio comprende el mantenimiento y diagnóstico de tres (3) motores de corriente continua marca ANSALDO, de 250 kW, 642/1284 RPM, 460/204 V y 600 A, así como de los motores auxiliares que hacen parte del accionamiento principal del sistema GD10. Las actividades estarán orientadas a verificar las condiciones eléctricas y mecánicas de los equipos, identificar posibles fallas, realizar mantenimiento preventivo y/o correctivo y emitir el correspondiente diagnóstico e informe técnico, con el propósito de preservar su confiabilidad y condiciones de operación.

	ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES ÁREA JURIDICA	Código	JUR-420
	ESTUDIO DEL SECTOR	Versión	2.0
		Fecha	24/junio/2025

3.7 ANÁLISIS DE RIESGOS

Entre los principales riesgos asociados a la ejecución se encuentran la identificación de daños o fallas no evidentes inicialmente, dificultad para obtener repuestos por la antigüedad de los equipos, retrasos en la ejecución, daños durante la intervención, afectación temporal de la operación y riesgos asociados a trabajos eléctricos y electromecánicos. Estos serán tratados mediante diagnóstico técnico previo, personal especializado, programación coordinada de las actividades, cumplimiento de protocolos de seguridad, control de calidad y garantía sobre los servicios ejecutados

4. PRONUNCIAMIENTO SOBRE DOCUMENTOS TIPO, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 Procedencia del Acuerdo Marco de Precios del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", en el cual se indica que las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente; es necesario indicar que a la fecha no existe acuerdo marco de precios vigente relacionada con el servicio a adquirir con el presente objeto contractual.

5. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LAS MIPYME, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

En cumplimiento de lo dispuesto en la **Ley 2069 de 2020**, el **Decreto 1082 de 2015** y el **Decreto 1860 de 2021**, la Entidad analizó las condiciones del mercado asociado al objeto contractual, con el propósito de identificar la participación de las **MIPYMES, emprendimientos y empresas de mujeres** y establecer la procedencia de los incentivos previstos en la normativa vigente.

Participación de las MIPYMES y emprendimientos

El objeto contractual corresponde a la prestación de servicios especializados de **mantenimiento y diagnóstico de motores eléctricos de corriente continua y motores auxiliares**, que hacen parte del accionamiento principal de las líneas del Sistema Cable Aéreo modelo GD10 administrado por la Asociación Cable Aéreo Manizales.

El mercado asociado a este tipo de servicios se encuentra conformado por empresas dedicadas a actividades de **mantenimiento, reparación y diagnóstico de maquinaria y equipos eléctricos y electromecánicos**, dentro de las cuales pueden participar micro, pequeñas y medianas empresas que cuenten con la capacidad técnica, operativa y financiera requerida para la ejecución del objeto contractual.

Si bien se trata de un servicio con un componente técnico especializado, esta circunstancia no implica, por sí misma, la inexistencia de MIPYMES con capacidad para participar en el proceso, en tanto existen empresas de menor tamaño dedicadas al mantenimiento y reparación de motores eléctricos, equipos electromecánicos y maquinaria industrial.

	ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES ÁREA JURIDICA		Código	JUR-420
	ESTUDIO DEL SECTOR		Versión	2.0
			Fecha	24/junio/2025

En consecuencia, la Entidad considera procedente promover la participación de las **MIPYMES y emprendimientos nacionales** que acrediten las condiciones de experiencia, capacidad técnica, jurídica y financiera exigidas de manera proporcional a la naturaleza del objeto contractual.

Participación de empresas de mujeres

Dentro del análisis del mercado se tendrá en consideración la participación de empresas de mujeres en las actividades relacionadas con la prestación de servicios de mantenimiento, reparación, ingeniería y servicios electromecánicos.

En este sentido, la Entidad promoverá la participación de las empresas de mujeres que desarrollen actividades económicas relacionadas con el objeto contractual y que acrediten las condiciones establecidas en el **artículo 2.2.1.2.4.2.15 y siguientes del Decreto 1082 de 2015**, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

La incorporación de estos incentivos busca contribuir al fortalecimiento de la participación de las mujeres en la actividad empresarial y en el mercado de la contratación pública, garantizando en todo caso que su aplicación se realice bajo criterios objetivos y de conformidad con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Conclusión

Con fundamento en el análisis realizado, la Entidad identifica la existencia de un mercado conformado por empresas dedicadas al mantenimiento y reparación de motores, maquinaria y equipos eléctricos y electromecánicos, dentro del cual pueden encontrarse **MIPYMES, emprendimientos y empresas de mujeres** con capacidad para atender el objeto contractual.

Por lo anterior, y en aplicación de las disposiciones contenidas en la **Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021**, se promoverá la participación de las MIPYMES, emprendimientos y empresas de mujeres, siempre que cumplan las condiciones y requisitos legalmente establecidos y que ello resulte compatible con la naturaleza especializada del servicio requerido.

La aplicación de los incentivos deberá garantizar en todo momento los principios de **pluralidad de oferentes, igualdad, libre competencia, selección objetiva, transparencia y proporcionalidad**, sin establecer requisitos que restrinjan injustificadamente la participación de potenciales oferentes

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

A continuación, se relaciona el listado de posibles proveedores, asociados a los bienes y/o servicios a adquirir conforme a la actividad económica del código CIU 3312, 3314 y los códigos de clasificación UNSPSC 72154300, 26101400 y 26101500 consultados a través de la plataforma SECOP II Y RUES :

ITEM	NIT	EMPRESA
1	890327072	IME INGENIERIA DE MAQUINAS ELECTRICAS S.A.S.
2	800201735	INDUSTRIAS DEL PACIFICO SAS
3	860003981	COLMAQUINAS SA
4	800200493	WARTSILA COLOMBIA SA

Calle 65 A Carrera 42, Vía Panamericana – Estación Cábmulos Cable Aéreo, Piso 2 - Oficinas Administrativas.

Conmutador: +57 (606) 891 88 41.

juridica@cableaereomanizales.gov.co

	ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES ÁREA JURIDICA		Código	JUR-420
	ESTUDIO DEL SECTOR		Versión	2.0
			Fecha	24/junio/2025

5	890116102	SERVIPARAMO SAS
6	800139348	KRONES ANDINA SAS
7	804007262	SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES PETROLEROS SAS
8	901729468	ECI ENGINEERING S.A.S.

6.1 Estudio del mercado

El estudio del mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende a la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos, también involucra el análisis de variables consideradas para calcular el presupuesto oficial.

Para establecer el presupuesto se solicitaron dos (2) cotizaciones de empresas que prestan los servicios o bienes requeridos; las cuales fueron promediadas para conocer el costo de los bienes y servicios, de igual manera para calcular el valor de las cotizaciones; los cotizantes tuvieron en cuenta el valor de las estampillas, la adquisición de pólizas y la contribución a seguridad social y parafiscales correspondientes.

De acuerdo con lo expuesto las empresas cotizantes son las siguientes:

- ECI ENGINEERING S.A.S.
- IMPORT BUSINESS SOLUTIONS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	VALOR UNIT. IMPORT BUSINESS SOLUTIONS	VALOR UNIT. ECI ENGINEERIN G.	VALOR UNIT. PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTORES ELECTRICOS: Servicio de Mantenimiento Preventivo Motor DC 250 KW.; 1.200 RPM; (Lavado, Desarmado, Secado y Barnizado de Rotor y Estator). Pruebas Eléctricas de Rotor, Medición de Tolerancias en el Eje, Bajado de Mica y Pulimiento. Armado de Motor y Puesta en Marcha.	UND.	3	\$ 9.700.308	\$ 10.273.105	\$ 9.986.707	\$ 29.960.120
2	ESCOBILLAS 1C1T1S EG.	UNID.	36	\$ 397.971	\$ 487.133	\$ 442.552	\$ 15.931.856
3	RODAMIENTOS REF.: 6221/C3 LC y 6219/C3 LV. SKF.	UND.	3	\$ 2.473.452	\$ 3.054.582	\$ 2.764.017	\$ 8.292.050
4	BALANCEO DINAMICO.	GL	3	\$ 1.749.216	\$ 1.852.508	\$ 1.800.862	\$ 5.402.585

	ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES		Código	JUR-420
	ÁREA JURIDICA		Versión	2.0
	ESTUDIO DEL SECTOR		Fecha	24/junio/2025

5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTORES ELECTRICOS: Servicio de Mantenimiento Preventivo de MOTORES AUXILIARES (Lavado, Desarmado, Secado y Rebornizado del Rotor y Estator, Pruebas Eléctricas de Rotor, Medición de Tolerancias en el Eje. Bajado de Mica y Pulimiento, Armado de Motor y Puesta en Marcha).	GL	3	\$ 665.669	\$ 846.231	\$ 755.950	\$ 2.267.850
6	SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO. Servicio Técnico Especializado Para la Instalación y Evaluación de Vibraciones de los Equipos, Pruebas Eléctricas en Punto de Funcionamiento de los Equipos Relacionados al Mantenimiento.	UND.	3	\$ 3.472.338	\$ 3.677.377	\$ 3.574.857	\$ 10.724.572
7	EMBUJADO ESCUDOS PARA GENERADOR. Restauración del Alojamiento del Rodamiento en el Motor L.C. / L.V. (Cambio o Reparación Según Inspección).	UND.	12	\$ 888.584	\$ 995.426	\$ 942.005	\$ 11.304.061
8	Rodamientos Motor Auxiliar REF.: 6205-2Z/C3 LC y LV. SKF.	UND.	6	\$ 56.109	\$ 63.057	\$ 59.583	\$ 357.499
SUBTOTAL:							\$ 84.240.594
IVA (19%):							\$ 16.005.713
TOTAL:							\$ 100.246.307

7. ANALISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con lo requerido por la entidad y según las tendencias actuales del mercado, las empresas que pretendan ofertar sus bienes o servicios para el proceso de selección deberán contar con la experiencia suficiente en *Mantenimiento de Motores de C.D., marca ANSALDO, cuya Potencia sea mayor o igual 250.00/0.00 kw, RPM 642/1284, Tensión 460/204, o similares características.*

Por otro lado, las empresas deben disponer de un equipo humano idóneo y competente que permita la ejecución efectiva del objeto contractual dentro del plazo requerido por la Entidad.

En efecto, LA ASOCIACIÓN CABLE AEREO MANIZALES, en años anteriores ha realizado la contratación de: Mantenimiento de Motores de C.D., marca ANSALDO, cuya Potencia sea mayor o

	ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES ÁREA JURIDICA		Código	JUR-420
	ESTUDIO DEL SECTOR		Versión	2.0
			Fecha	24/junio/2025

igual 250.00/0.00 kw, RPM 642/1284, Tensión 460/204, o similares características, relacionándose desde la vigencia 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 Y 2024, así:

AÑO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN
2019	MENOR CUANTIA	CONTRATAR PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LOS MOTORES DE C.D., QUE HACEN PARTE DEL ACCIONAMIENTO PRINCIPAL DEL SISTEMA CABLE AEREO MANIZALES MODELO GD10.	\$51.000.000	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
2020	MENOR CUANTIA	CONTRATAR PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LOS MOTORES DE C.D., QUE HACEN PARTE DEL ACCIONAMIENTO PRINCIPAL DEL SISTEMA CABLE AEREO MANIZALES MODELO GD10.	\$75.000.000	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
2021	MENOR CUANTIA	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO y DIAGNOSTICO DEL MOTOR DE C.D., MARCA ANSALDO, POTENCIA 250.00/0.00 KW, RPM 642/1284, TENSIÓN 460/204, CORRIENTE 600, SERIES 73799-2008, 73700 – 2008, 10224453 - 2012 Y EL MOTOR AUXILIAR, QUE HACE PARTE DEL ACCIONAMIENTO PRINCIPAL.	\$30.395.613	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
2022	MENOR CUANTIA	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO y DIAGNOSTICO DEL MOTOR DE C.D., MARCA ANSALDO, POTENCIA 250.00/0.00 KW,	\$96.052.574	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 30 DE

	ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES ÁREA JURIDICA		Código	JUR-420
	ESTUDIO DEL SECTOR		Versión	2.0
			Fecha	24/junio/2025

		RPM 642/1284, TENSIÓN 460/204, CORRIENTE 600, SERIES 73799-2008, 73700 – 2008, 10224453 - 2012 Y EL MOTOR AUXILIAR, QUE HACE PARTE DEL ACCIONAMIENTO PRINCIPAL DE LA LINEA CAMBULOS - BETANIA 2022.		DICIEMBRE DE 2022
2023	MENOR CUANTIA	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO y DIAGNOSTICO DEL MOTOR DE C.D., MARCA ANSALDO, POTENCIA 250.00/0.00 KW, RPM 642/1284, TENSIÓN 460/204, CORRIENTE 600, SERIES 73799-2008, 73700 – 2008, 10224453 - 2012 Y EL MOTOR AUXILIAR, QUE HACE PARTE DEL ACCIONAMIENTO PRINCIPAL DE LA LINEA CAMBULOS - BETANIA 2023.	\$110.000.000	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023
2024	MENOR CUANTIA	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO y DIAGNOSTICO DEL MOTOR DE C.D., MARCA ANSALDO, POTENCIA 250.00/0.00 KW, RPM 642/1284, TENSIÓN 460/204, CORRIENTE 600, SERIES 73799-2008, 73700 – 2008, 10224453 - 2012 Y EL MOTOR AUXILIAR, QUE HACE PARTE DEL ACCIONAMIENTO PRINCIPAL DE LA LINEA CAMBULOS - BETANIA 2024.	\$25.393.404	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
2025	MENOR CUANTIA	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DIAGNOSTICO DE LOS CUATRO (4) MOTORES DE C.D., MARCA ANSALDO, POTENCIA 250.00/0.00 KW, RPM 642/1284, TENSIÓN 460/204, CORRIENTE 600, SERIES 73799-2008, 73700 – 2008, 10224453 - 2012 Y LOS MOTORES AUXILIARES, MOTORES QUE HACEN PARTE DEL ACCIONAMIENTO PRINCIPAL DE LAS LINEAS DEL SISTEMA CABLE AEREO	\$ 72.092.010	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

	ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES ÁREA JURIDICA		Código	JUR-420
	ESTUDIO DEL SECTOR		Versión	2.0
			Fecha	24/junio/2025

		MODELO GD10 QUE ADMINISTRA LA ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES, LA ASESORIA EN LA CONEXIÓN, ARRANQUE Y MONTAJE DE LOS MOTORES PARA LA VIGENCIA 2025.		
--	--	--	--	--

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública, varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que la entidad pretende contratar. Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

AÑO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y ENTIDAD	ENTIDAD ESTATAL	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN
2019	CALOTO - CAUCA	DIRECTA	\$13'566.000	DESDE ACTA DE INICIO HASTA EL 21 DE MAYO 2019.
2020	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VILLETAS - CUNDINAMARCA	DIRECTA	\$32'962.100	5 meses
2020	INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS – CALDAS.	REGIMEN ESPECIAL	\$85'000.000	297 días.
2022	ELECTROHUILA S.A. E.X.P. EHUI-SD-031-2022	REGIMEN ESPECIAL	\$494.000.000	DESDE ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

7.1 ANALISIS Y COMPARACIÓN DE PRECIOS HISTORICOS PARA LA EJECUCIÓN DE A SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN), Y DIAGNOSTICO DE DOS (2) DE LOS TRES (3) MOTORES DE C.D., MARCA ANSALDO, POTENCIA 250.00/0.00 KW, RPM 642/1284, TENSIÓN 460/204, CORRIENTE 600, SERIES 73799-2008, 73700 – 2008, Y LOS MOTORES AUXILIARES, MOTORES QUE HACEN PARTE DEL ACCIONAMIENTO PRINCIPAL DE LAS LINEAS DEL SISTEMA CABLE AEREO MODELO GD10 FRENTE AL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO PARA EL AÑO 2025.

Partiendo de la referencia de fuentes primarias como las cotizaciones recibidas en este año, las cuales permitieron adelantar el estudio de mercado por parte de la entidad, tomando otras fuentes como lo son las ofertas económicas con las que se adjudicaron los dos últimos contratos de este mismo tipo en años anteriores, podemos realizar una comparación entre los precios que contrató la entidad en años anteriores y los precios que posiblemente se están manejando en el mercado para el presente año según el promedio obtenido del Estudio de Mercado realizado para el año 2025, así:

	ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES ÁREA JURIDICA		Código	JUR-420
	ESTUDIO DEL SECTOR		Versión	2.0
			Fecha	24/junio/2025

2023	2024	2025
\$92.348.321	\$25.393.404	\$72.092.010

El estudio anterior nos demuestra que los precios han presentado una fluctuación no obstante ello obedece a que no siempre es necesario realizar la reparación de todos los motores, por tanto, el valor puede variar entre los años dependiendo la necesidad, lo mantenimientos requeridos y la compra de repuestos.

8.ANALISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL:

Como resultado de la información financiera según Norma Internacional de Información Financiera- NIIF, de las empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades y clasificadas en las actividades CIU (3312-3314)- se tomó una muestra (8) empresas a nivel nacional y se verificaron sus indicadores en el RUES (Registro Único Empresarial) así:

NUMERO	NIT	ENTIDAD	DOMICILIO	TAMAÑO EMPRESARIAL	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	890327072	IME INGENIERIA DE MAQUINAS ELECTRICAS S.A.S.	CALI	MEDIANA EMPRESA	2,83	0,32	-33,11	0,01	0,01
2	800201735	INDUSTRIAS DEL PACIFICO SAS	LA VIRGINIA	GRAN EMPRESA	6,55	0,58	6175,91	0,19	0,07
	860003981	COLMAQUINAS SA	BOGOTÁ	GRAN EMPRESA	1,54	0,58	5,17	0,31	0,13
4	800200493	WARTSILA COLOMBIA SA	BOGOTÁ	GRAN EMPRESA	1,75	0,53	46,72	0,22	0,1
5	890116102	SERVIPARAMO SAS	BARRANQUILLA	MEDIANA EMPRESA	3	0,52	1,04	0,05	0,02
6	800139348	KRONES ANDINA SAS	BOGOTÁ	GRAN EMPRESA	2,55	0,38	149,19	0,62	0,38
7	804007262	SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES PETROLEROS SAS	BARRANCABERMEJA	PEQUEÑA EMPRESA	6,21	0,69	13,58	0,12	0,03
8	901729468	ECI ENGINEE		MICROEMPRESA	1,15	0,85	1819,85	1,24	0,17

